

RESOLUCIÓN O N° 10723 /

**MAT.:** Determina contenido, tamaño y formato de credenciales y carpeta para apoderados.

**SANTIAGO, 26 SEP 2013**

**VISTO:**

1° Lo dispuesto en los artículos 159 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; y 68 letra k) de la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral.

2° El acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del Servicio Electoral con fecha 26 de septiembre de 2013, acerca de las credenciales y carpetas a utilizar en las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2013, conforme al artículo 162 de la Ley N° 18.700.

**RESUELVO:**

1.- Los apoderados generales de Local, de Mesa y ante la Oficina Electoral del Local, se identificarán con una credencial durante el día de la elección, la cual señalará al candidato o partido que representan y que deberá portar a la vista en su pecho. Podrán también contar con una carpeta para guardar su material de trabajo.

El contenido, tamaño y formato de la credencial y de la carpeta deberán cumplir las siguientes especificaciones:

CREDECIAL

Contenido: Se debe velar por la legibilidad del contenido y la fácil identificación de los apoderados.

- Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2013.
- La categoría del apoderado (general, de mesa o ante oficina electoral).
- Nombre del local y en caso del apoderado de mesa el número de mesa.
- Nombre del partido político o candidatura que representa.
- Nombre y RUN del apoderado.
- Firma del Apoderado General del Local.
- No está permitido ningún elemento ajeno a la información mencionada previamente, esto implica que el uso de fotografías, logotipos, imágenes y figuras que no faciliten la lectura o jerarquización de los datos, no deben ser utilizados.

Tamaño: 10 cms. x 13 cms.

Formato: - Título "Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2013" debe encontrarse centrado en la parte superior de la credencial, uso de fuente Arial, Negrita, tamaño 14. Bajo el título debe encontrarse la categoría del apoderado en fuente Arial, Negrita, tamaño 12.

**REPÚBLICA DE CHILE  
SERVICIO ELECTORAL**

- Fuente: Para el resto del contenido se debe utilizar Arial, Tamaño 10, color negro o blanco en caso de utilizar fondo oscuro.
- Orientación: Vertical.
- El nombre del partido político o de la candidatura independiente debe ubicarse en el límite inferior del rectángulo.
- Color fondo: la utilización de colores primarios (azul – rojo – amarillo) como el uso de blanco está permitido. Estos deben ser planos por lo que el uso de gradientes y tonalidades no pueden utilizarse.

**CARPETA**

- Contenido:
- Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2013.
  - Nombre del partido político o candidatura que representa.
  - No está permitido ningún elemento ajeno a la información mencionada previamente, esto implica que el uso de fotografías, logotipos, imágenes y figuras que no faciliten la lectura o jerarquización de los datos, no deben ser utilizados.


Tamaño: Oficio standard.

- Formato:
- Orientación vertical.
  - Título "Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2013" debe ubicarse en el centro de la carpeta, fuente Arial, Negrita, Tamaño 20, color negro.
  - Nombre partido político o candidatura, debe ubicarse en la parte inferior centrada, Tamaño 14, color negro.
  - Color de la carpeta: Blanco.

2.- Los encargados electorales de los partidos políticos o pactos electorales deberán presentar el formato de las carpetas y credenciales que usarán sus apoderados al Servicio Electoral a partir del jueves 3 de octubre de 2013, para su aprobación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,**



  
**ELIZABETH CABRERA BURGOS**  
**DIRECTORA (S)**

  
JRUDYNAR/RIA/cga

**DISTRIBUCION:**

- Señores Presidentes Partidos Políticos
- Asesoría Jurídica
- División de Procesos Electorales
- Direcciones Regionales
- Oficina de Partes

